



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 027/2013-MPL.

Lambayeque, Abril 30 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto la solicitud, que interpone el Sr. JOSE GUILLERMO GILES SANTAMARIA, identificado con DNI No.17523697, en calidad de Presidente de la Asociación de Pobladores del Sector Ex-Cooperativa-Cahuide, del 16 de Julio del año 2012, solicita Reconocimiento Poblacional del Sector, a fin de gestionar por ante COFOPRI, titulación de viviendas del mencionado Sector, y con el antecedente de adquisición de la Propiedad en forma privada y desde hace aproximadamente veinticinco (25) años; el expediente cuenta con Resoluciones Municipales de Lambayeque, de Reconocimientos de Comité de Gestión Pro Obras, habiendo logrado Servicio de Alumbrado Eléctrico, Planos de Ubicación y Urbanísticos, otorgados por la entidad Municipal de Lambayeque, propuesta que por su finalidad e importancia de desarrollo local resulta pertinente que el colegiado Consejo Municipal, le otorgue trato prioritario correspondiente.

Que, en efecto el expediente anexa, un Testimonio de Escritura Pública de Transferencia de Dominio de Área de Terreno, que otorga la Cooperativa Agraria de Usuarios "Cahuide Ltda. A", del 28 de Setiembre del año 2002, con el número de Registro Notarial de la Notaria Luis G. Balcázar Riojas, 1,148, Fojas 2458. De la misma forma obra otro Testimonio de Escritura de Constitución de Asociación Denominada "Asociación Pro – Vivienda "La Tina" Instalación "A" debidamente inscrita en los Registros SUNARP, con el Título No.2007-00048837; como elementos probatorios materiales, constituye también elemento de convicción, el Informe Legal No.01273/2012-GAJ, que dictamina su procedencia con fines de formalización de su propiedad y demás Informes Técnicos No.824-2013-MPL-GIU-SGCUAT, Informe No.055/2012-AA.HH. S y T, Informe No.928-2012-NPL-GIU-SGCUAT, Informe No.0412-2012-MPL-GIU-SGCUAT-PJCHCH, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Concejo de Organizaciones, Acondicionamiento Territorial-Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Municipal de Lambayeque, que emite el Oficio No.073/2013-MPL-SR, opina su procedencia del Reconocimiento del Sector Ex Cooperativa –Cahuide-"La Tina" Instalación "A" Lambayeque, debiendo elevar al Colegiado Municipal para su Aprobación.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa expuesta, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 5, 14 19, Art. 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria del 26 de Marzo del 2013, y aclaratoria de la Séptima Sesión Ordinaria del 29 de Abril del año 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé y José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llerena
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 23 MAY 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.027/2013

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, por los Fundamentos expuestos, Informes Técnicos y Legales, y además documentales que escoltan el expediente, al Sector Poblacional, denominado "SECTOR EX COOPERATIVA CAHUIDE-LA TINA- INSTALACION "A", ubicado en el Km. 779 Carretera Panamericana Norte (Lado Oeste) del Distrito, Provincia y Región Lambayeque, conforme a la presente aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la distribución del presente Acuerdo a las Instancias correspondientes, para los fines de Ley, debiendo la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas necesarias, para la ejecución del Acuerdo aprobado.

POR TANTO:

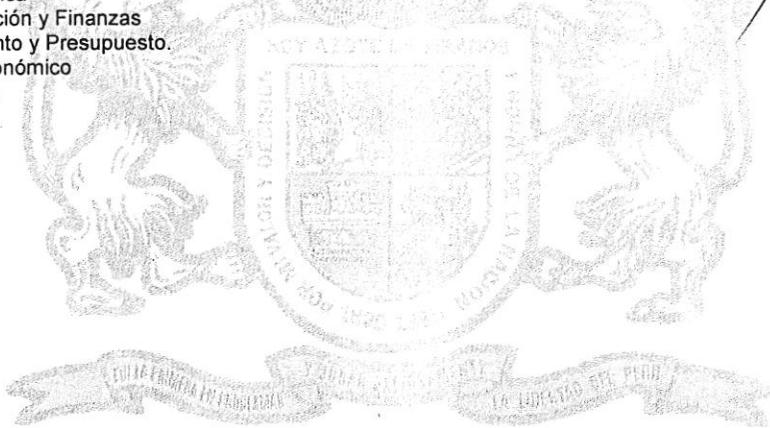
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Interesados
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia Desarrollo Económico
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/rer

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy Ramos Puelles
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
E. Jorge Luis Saavedra Lleno
SECRETARIA



RECIBIDO 23 MAY 2013